

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 536/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - 822” ID N° 476491, EN EL MARCO DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS”.

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 555/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 952/2025 - DGA N° 431/2025, presentado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado memorándum se remite proyecto de resolución *“Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación de Auditoría financiera y de gestión - 822” ID N° 476491, en el marco del proyecto “Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC, en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país”.*

Que, la Ley N° 5749/2017 *“Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”*, en el artículo 3° *“Competencia”*, indica: *“El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”,* asimismo, en el artículo 17 *“Funciones del ministro”* establece: *“El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera”;*

Que, la Ley N° 7021/2022 *“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* establece en su artículo 34. *“Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales (...) b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”*, en concordancia con el artículo 37 que dispone: *“Licitación de Menor Cuantía... c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.* Así mismo, en su artículo 59 establece: *“Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”, en concordancia con el art. 79 del Decreto Reglamentario que prescribe: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”;*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2
Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 536/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - 822” ID N° 476491, EN EL MARCO DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS”.

-2-

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017 *“Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio”* en su Artículo 2° dispone: *“AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: “...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas...”;*

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alternativo de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N°451 de fecha 2 de octubre de 2025 *“Por la cual se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación de Auditoría financiera y de gestión - 822” ID N° 476491, en el marco del proyecto “Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC, en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país”, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se encarga a la coordinación de adquisiciones y contrataciones de esta unidad ejecutora a efectuar la respectiva convocatoria”;*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 28 de octubre de 2025, han presentado ofertas las siguientes empresas: *Ricardo Román Olmedo Almirón*, con registro único de contribuyente número 612501-8, *CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS*, con registro único de contribuyente número 80016503-9, *EGON LUIS WEINERT MARTINO* con registro único de contribuyente número 583346-9 y *BCA - BENÍTEZ CODAS Y ASOCIADOS* con registro único de contribuyente número 80022038-2;

Que, por Resolución UEPP N° 515/2025 se califica a las ofertas de Consultora Contable Patrimonial (CCP) de Ricardo Olmedo Almirón con registro único de contribuyente numero 612501-8 y Contadores y Consultores Asociados (CYCA) con registro único de contribuyente número 80016503-9. Así mismo, se ordena la devolución de los sobres con la Oferta de precios sin abrir, después de la adjudicación, a los oferentes *Egon Luis Weinert Martino*, con RUC N° 583346-9, por no cumplir con la presentación de documentos de carácter sustancial y *BCA - Benítez Acosta & Asociados* con RUC N° 80022038-2, por no superar el análisis técnico;

Que, en fecha 17 de noviembre de 2025, se procedió a la apertura de los sobres de la Propuesta Económicas (Sobre N° 2), de los siguientes oferentes: *CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS* con registro único de contribuyente numero 80016503-9 y *Ricardo Román Olmedo Almirón* con registro único de contribuyente numero 612501-8, conforme consta en el Acta de Apertura;

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 536/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - 822" ID N° 476491, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".

-3-

Que, el Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por el Comité de Evaluación, en su parte conclusiva expresa: *"...Analizadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación y al Método basado en Calidad y Costo del presente proceso de contratación, se recomienda; 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Auditoría financiera y de gestión 822" - ID N° 476491 del proyecto "Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país", a la firma CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo Olmedo con RUC N° 612501-8, por un monto de G. 72.800.000 (guaraníes setenta y dos millones ochocientos mil) IVA Incluido, según se detalla en el cuadro de precio adjudicado, que se anexa";*

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad al Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 83 "Plazo de resolución del procedimiento" del Decreto reglamentario N° 2264/24, por lo cual, corresponde adjudicar a la firma CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo Olmedo con RUC N° 612501-8, por un monto de G. 72.800.000 (guaraníes setenta y dos millones ochocientos mil) IVA Incluido";

Que, mediante Memorándum N.º987 de fecha 19 de agosto de 2025, se designa como administrador del contrato al señor al señor Rubén Darío Duarte, con cédula de identidad número 609.906.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Contratación de Auditoría financiera y de gestión 822" - ID N° 476491 del proyecto "Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país", a la firma CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo Olmedo con RUC N° 612501-8, por un monto de G. 72.800.000 (guaraníes setenta y dos millones ochocientos mil) IVA Incluido, según se detalla en el cuadro de precio adjudicado, que se anexa.
- 2° ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 3° DESIGNAR** al señor Rubén Darío Duarte, con cédula de identidad número 609.906, como administrador del contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, conforme al exordio de la presente resolución.
- 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 536/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - 822” ID N° 476491, EN EL MARCO DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS”.

-4-

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Auditoría financiera y de gestión 822” – ID N° 476491

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo Olmedo		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
1	84111601-999	Auditoría financiera y de gestión 822	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	72.800.000	72.800.000	procedencia: Nacional
Total por Grupo:						₡ 72.800.000	

Total General Calculado:	₡ 72.800.000
--------------------------	---------------------

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2 Correo: uepp@mec.gov.py